



MJ/GM/N°...501/2023

Asunción, 31 de octubre de 2023

**SEÑOR MINISTRO:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota EEN N° 59 del 03 de octubre de 2023, de la Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional, mediante la cual fuera comunicada la decisión del 28 de setiembre de 2023 (Acta N° 02/23), en el marco de la seguridad interna y autorizó la contratación de setecientos veintidós (722) Agentes Penitenciarios, con financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro".-

Al respecto, la solicitud planteada por esta Cartera de Estado, mediante la Nota MJ/GM/N° 343/2023 del 21 de setiembre de 2023, fue realizada por un total de novecientas veintisiete (927) vacancias.-

En ese sentido, y en virtud a que la decisión no permitiría la recontractación de los demás funcionarios solicitados, tengo a bien elevar la presente **RECONSIDERACIÓN** a la solicitud de aprobación del Equipo Económico Nacional por la diferencia de lo solicitado, totalizando doscientos cinco (205) vacancias para la **RECONTRATACIÓN** mediante Excepción al Concurso de Méritos, para funcionarios que ya se encuentran prestando servicios desde que haya iniciado la **LEY DE EMERGENCIA PENITENCIARIA**, en carácter de Agentes Penitenciarios (nivel operativo y nivel superior), así como de **Personal de Blanco con funciones asignadas en los centros penitenciarios y educativos del país.**-

Cabe recalcar la delicada situación del Sistema Penitenciario, considerando el índice de sobrepoblación y hacinamiento existente en los diversos Centros Penitenciarios a cargo de esta Institución, escenario el cual se vería aliviado recién a partir de la habilitación de los nuevos Centros Penitenciarios, actualmente en etapa de terminación y equipamiento.-

En virtud a ello, y de manera a garantizar las medidas de seguridad y plan de trabajo implementados por esta Cartera de Estado, si bien los Agentes Penitenciarios constituyen la primera línea operativa de contención en materia de seguridad, resulta de igual importancia la contratación de **PERSONAL DE BLANCO (con funciones asignadas en los centros penitenciarios y educativos del país)**, a fin de brindar asistencia sanitaria en los mismos, considerando que el alto índice de sobrepoblación y hacinamiento brinda el ambiente propicio para el esparcimiento de enfermedades, requiriéndose la atención y monitoreo constante de la salud de las personas privadas de libertad recluidas en los Centros Penitenciarios.-

La exigencia constante de incrementos en la dotación de servidores públicos formados para cumplir con estándares internacionales, en un régimen acorde al servicio que deberán prestar, genera que las personas en situación de encierro no logren su reinserción y vuelvan a ingresar en el régimen penitenciario.-

La carencia de servidores públicos, que realizan tareas misionales y de apoyo, vulneran los objetivos trazados, lo que conlleva a situaciones de tensión que posteriormente se presentarán más explosivas, pudiendo llegar incluso a motines o hechos de fuga, convirtiéndose en **un peligro para la Seguridad Nacional.**-





El Ministerio de Justicia, convencido sobre la necesidad de generar políticas públicas, pretende ser efectivo en el uso de sus recursos, identificando prioridades para no correr el riesgo de realizar esfuerzos improductivos; en especial atención en la oportuna y eficiente selección de sus talentos humanos, pilar fundamental en los logros de cualquier plan, programa o acción a ser implementados.-

Ante ello, resulta imperiosa la necesidad de contar con la autorización para seguir contando con los servicios de estos 34 (treinta y cuatro) Agentes Penitenciarios (30 de nivel operativo y 4 de nivel superior) y 171 (ciento setenta y ún) Personales de Blanco con funciones asignadas en los centros penitenciarios y educativos del país que YA SE ENCUENTRAN PRESTANDO SERVICIOS desde la existencia de la LEY DE EMERGENCIA PENITENCIARIA, y que al finalizar dicha Ley continúan prestando servicios hasta la fecha en las diferentes Penitenciarias y Centros Educativos del país, y cuyas funciones ayudan al mejoramiento del sistema penitenciario y la guarda de los Adolescentes Infractores, a nivel nacional.-

Por todo lo expuesto y atendiendo la urgencia del caso, se solicita la mayor de las celeridades para la solicitud planeada, de manera a contar con la autorización para contratar mediante la excepción al Concurso de Méritos.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-



*Angel Barchini*  
Ministro



*A. ALEGRE*  
Secretaría General

SIME Nº 125077/23

A su Excelencia  
Don CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS, Ministro  
Ministerio de Economía y Finanzas

E.

S.

D.